

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3594+

PARRAL,

.1 5 Dic 2014

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Por Jornada de Conferencia "Trabajar en la Superación de la Pobreza" Realizada por el Fosis y la Fundación de la Pobreza, el día 03 de Diciembre de 2014, a la siguiente funcionaria municipal:

SILVANA CHANDIA ELGUETA, Contrata, RUT: 12.793.350 - 2, Profesional, Grado 11° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, A la funcionaria antes indicada, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

IVAN DAMÍNO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRAD

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas(02), Personal